



Participa en la Soberana Asamblea Nacional de España

Ante los constantes abusos e injusticias que el sistema partitocrático comete a diario contra el pueblo (y conscientes de que un nuevo partido no podrá solucionar un problema que es de base) muchas personas se preguntan, ¿cómo cambiar de sistema? y ante todo, ¿cuál de los sistemas alternativos que existen puede satisfacer de manera óptima la necesidad de justicia, riqueza y concordia del pueblo?

Uno de ellos es el asambleario, definido como sistema de gobierno en el que una población toma las decisiones de manera conjunta sobre todo tipo de cuestiones (ejecutivas, legislativas, judiciales, militares...).

Existen varios tipos de sistema asambleario, pero el más importante y practicado a lo largo de toda la historia es el que utilizaban en la Atenas clásica, en el que existía una pequeña administración y se elegían los cargos por sorteo entre los voluntarios más capacitados, fomentando la meritocracia y respetando el liderazgo natural.

Bien, pues a día de hoy está en marcha una iniciativa popular en ese sentido encaminada a conformar la Soberana Asamblea Nacional de España (SANE).

Los órganos de gobierno de ese sistema asambleario son, en primer lugar, las Asambleas (locales, municipales, provinciales y nacionales) y, en segundo, la Cámara de los Lictores, que garantiza la transparencia de las votaciones y vela por que los cargos cumplan los mandatos emanados de las asambleas.

Todos los ciudadanos a partir de los 16 años (exceptuando a los criminales) tienen voz y voto en las asambleas locales y eligen 9 cargos: Presidente, Secretario, Juez, Jefe de Policía (que son los más importantes) y a los vocales de Logística, Economía, Sanidad, Educación y Ciencia e Industria. Asimismo eligen a un Delegado Interasambleario (que conforman la jefatura de los lictores) y a un Delegado para estar presente en la Asamblea superior, en este caso la Municipal.

En las reuniones de las Asambleas Provinciales y Nacional sólo tendrán voz y voto los miembros de la Asamblea, pero siempre se harán a puertas abiertas y las votaciones serán cantadas y/o a mano alzada.

Los cargos duran un año, pero en cualquier momento pueden ser destituidos si así lo decide la mitad más uno de los miembros de su asamblea. Su salario debe ser el mismo que el de un peón de albañil y dirigen a los funcionarios. Además, los lictores se encargan de verificar que obedezcan la voluntad de la Asamblea y de examinar,

previamente, si están capacitados para ejercer el cargo al que aspiran. Si hay más de un aspirante apto se escoge por sorteo.

Hasta aquí una breve síntesis de la estructura de gobierno. En cuanto a economía se refiere, quedan prohibidos la usura y los impuestos, lo cual redundará en la riqueza del pueblo. La moneda nacional guardará relación con el tiempo/trabajo, siendo las asambleas las que determinen cuánto vale la hora en cada profesión según el nivel de riesgo laboral y las exigencias físicas. Se protegerá la propiedad privada, el comercio independiente, la autonomía y la iniciativa empresarial.

Como se puede leer, este modelo asambleario no tiene nada que ver con la dictadura comunista que priva de la propiedad y de la soberanía a los ciudadanos con la excusa del bien común. Al contrario, en este sistema asambleario prima la soberanía del individuo, pero ¡jojo! sin caer en el individualismo sociópata propio del capitalismo especulativo.

Llegados a este punto toca tratar la siguiente cuestión: ¿cómo implementar ese sistema asambleario? ¿Cómo instaurar la Soberana Asamblea Nacional de España?

Apelando al punto 1.2 de la constitución española (“...la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado...”) y al párrafo 3º del preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH), donde se explica que tal Declaración se redactó: «...considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al Supremo Recurso de la Rebelión contra la tiranía y la opresión...».

¿Y acaso el régimen partitocrático respeta los derechos humanos? ¿Es, siquiera, un estado de derecho? De hecho NO, luego el pueblo español tiene derecho a rebelarse.

Con esa base legal y una Asamblea Nacional respaldada en la calle por dos millones de españoles se obtendría la legitimidad y la legalidad suficientes para que el ejército y la policía, también hartos de los abusos del sistema vigente, cambiasen de bando.

Dado que España tiene 52 provincias, hacen falta mil personas para conformar por completo la estructura de las asambleas provinciales. ¡Sólo mil personas!

¿Quieres ser parte de las asambleas y conformar la masa crítica que legitime a las fuerzas armadas para ponerse a disposición del pueblo español organizado en SANE?

Si es así escribe al correo saneasamblea@protonmail.com Y si quieres más información sobre el tema podrás encontrarla en los canales de Telegram:

<https://t.me/SANEinformacion> <https://t.me/asambleaiberia> <https://t.me/Ecologia>



Participa en la Soberana Asamblea Nacional de España

Ante los constantes abusos e injusticias que el sistema partitocrático comete a diario contra el pueblo (y conscientes de que un nuevo partido no podrá solucionar un problema que es de base) muchas personas se preguntan, ¿cómo cambiar de sistema? y ante todo, ¿cuál de los sistemas alternativos que existen puede satisfacer de manera óptima la necesidad de justicia, riqueza y concordia del pueblo?

Uno de ellos es el asambleario, definido como sistema de gobierno en el que una población toma las decisiones de manera conjunta sobre todo tipo de cuestiones (ejecutivas, legislativas, judiciales, militares...).

Existen varios tipos de sistema asambleario, pero el más importante y practicado a lo largo de toda la historia es el que utilizaban en la Atenas clásica, en el que existía una pequeña administración y se elegían los cargos por sorteo entre los voluntarios más capacitados, fomentando la meritocracia y respetando el liderazgo natural.

Bien, pues a día de hoy está en marcha una iniciativa popular en ese sentido encaminada a conformar la Soberana Asamblea Nacional de España (SANE).

Los órganos de gobierno de ese sistema asambleario son, en primer lugar, las Asambleas (locales, municipales, provinciales y nacionales) y, en segundo, la Cámara de los Lictores, que garantiza la transparencia de las votaciones y vela por que los cargos cumplan los mandatos emanados de las asambleas.

Todos los ciudadanos a partir de los 16 años (exceptuando a los criminales) tienen voz y voto en las asambleas locales y eligen 9 cargos: Presidente, Secretario, Juez, Jefe de Policía (que son los más importantes) y a los vocales de Logística, Economía, Sanidad, Educación y Ciencia e Industria. Asimismo eligen a un Delegado Interasambleario (que conforman la jefatura de los lictores) y a un Delegado para estar presente en la Asamblea superior, en este caso la Municipal.

En las reuniones de las Asambleas Provinciales y Nacional sólo tendrán voz y voto los miembros de la Asamblea, pero siempre se harán a puertas abiertas y las votaciones serán cantadas y/o a mano alzada.

Los cargos duran un año, pero en cualquier momento pueden ser destituidos si así lo decide la mitad más uno de los miembros de su asamblea. Su salario debe ser el mismo que el de un peón de albañil y dirigen a los funcionarios. Además, los lictores se encargan de verificar que obedezcan la voluntad de la Asamblea y de examinar,

previamente, si están capacitados para ejercer el cargo al que aspiran. Si hay más de un aspirante apto se escoge por sorteo.

Hasta aquí una breve síntesis de la estructura de gobierno. En cuanto a economía se refiere, quedan prohibidos la usura y los impuestos, lo cual redundará en la riqueza del pueblo. La moneda nacional guardará relación con el tiempo/trabajo, siendo las asambleas las que determinen cuánto vale la hora en cada profesión según el nivel de riesgo laboral y las exigencias físicas. Se protegerá la propiedad privada, el comercio independiente, la autonomía y la iniciativa empresarial.

Como se puede leer, este modelo asambleario no tiene nada que ver con la dictadura comunista que priva de la propiedad y de la soberanía a los ciudadanos con la excusa del bien común. Al contrario, en este sistema asambleario prima la soberanía del individuo, pero ¡jojo! sin caer en el individualismo sociópata propio del capitalismo especulativo.

Llegados a este punto toca tratar la siguiente cuestión: ¿cómo implementar ese sistema asambleario? ¿Cómo instaurar la Soberana Asamblea Nacional de España?

Apelando al punto 1.2 de la constitución española (“...la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado...”) y al párrafo 3º del preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH), donde se explica que tal Declaración se redactó: «...considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al Supremo Recurso de la Rebelión contra la tiranía y la opresión...».

¿Y acaso el régimen partitocrático respeta los derechos humanos? ¿Es, siquiera, un estado de derecho? De hecho NO, luego el pueblo español tiene derecho a rebelarse.

Con esa base legal y una Asamblea Nacional respaldada en la calle por dos millones de españoles se obtendría la legitimidad y la legalidad suficientes para que el ejército y la policía, también hartos de los abusos del sistema vigente, cambiasen de bando.

Dado que España tiene 52 provincias, hacen falta mil personas para conformar por completo la estructura de las asambleas provinciales. ¡Sólo mil personas!

¿Quieres ser parte de las asambleas y conformar la masa crítica que legitime a las fuerzas armadas para ponerse a disposición del pueblo español organizado en SANE?

Si es así escribe al correo saneasamblea@protonmail.com Y si quieres más información sobre el tema podrás encontrarla en los canales de Telegram:

<https://t.me/SANEinformacion> <https://t.me/asambleaiberia> <https://t.me/Ecologia>